

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52928/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 107/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, rectificadas por Res. Decanal N° 1215/16 (aprobada por RCHD N° 224/16); teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

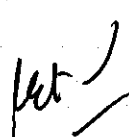
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su Resolución N° 107/2016, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso, antecedentes y oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Titular con Dedicación semi exclusiva en la Cátedra Arquitectura II, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

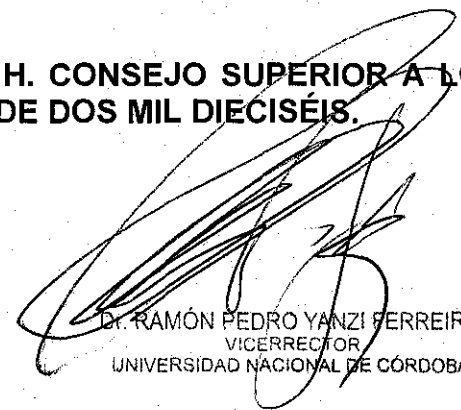
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2 de la citada Resolución a fs.16/16 vta. de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

1283



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 294 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 0351-4330000 al 96 | Fax: 433 133 | Correo: arquitectura@fau.unc.edu.ar
ma@fau.unc.edu.ar | arquitectura@fau.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 52928/2015, en el que se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, para la cátedra de ARQUITECTURA II-B; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de ARQUITECTURA II-B,-

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADO TITULARES:

COHEN ARAZI, Alejandro (Universidad Nacional de Córdoba)
JAKUBOWICZ, Roberto (Universidad Nacional de Mar del Plata)
ARGUELLO, Alejandro (Universidad Nacional de La Plata)

JURADO SUPLENTE:

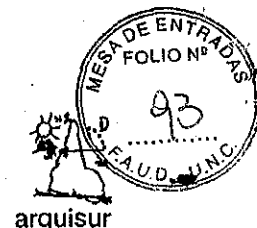
BAIGORRÍ, Germán (Universidad Nacional de Córdoba)
ANDRADE, Anibal (Universidad Nacional de Mar del Plata)
GANDOLFI, Fernando (Universidad Nacional de La Plata)

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 12 SET 2016

VISTO:

La Resolución N° 107/16 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, obrante en el expediente CUDAP N° 52928/2015, por la que se llamó a concurso abierto, publico, de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA II-B; Y**

CONSIDERANDO:

Que Prosecretaría General informa que en la mencionada Resolución se consignó erróneamente la numeración del articulado, correspondiendo rectificarla,

Que la presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar la numeración del Articulado de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 107/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“...ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **ARQUITECTURA II-B.-**

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADO TITULARES:

COHEN ARAZI, Alejandro (Universidad Nacional de Córdoba)
JAKUBOWICZ, Roberto (Universidad Nacional de Mar del Plata)
ARGUELLO, Alejandro (Universidad Nacional de La Plata)

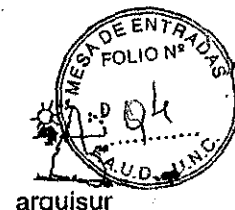
JURADO SUPLENTE:

BAIGORRÍ, Germán (Universidad Nacional de Córdoba)
ANDRADE, Anibal (Universidad Nacional de Mar del Plata)
GANDOLFI, Fernando (Universidad Nacional de La Plata)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 725
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 501 4063 / 1333056
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: GARRONE, Julieta Belén

SUPLENTE: FALCO, Josefina

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: NEYRA MORETA, Fernando Oscar

SUPLENTE: BALSANO, Luciana

ARTÍCULO 4º.- Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese..."

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1215-16**

ES COPIA FIEL

MARGARITA OLMO de ARROYO
Jefe Área Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C.P. 705
TEL. 54-351-433209 | 3196 | Fax. int. 133 | Correo electrónico: 4334353@unc.edu.ar
<http://www.fau.unc.edu.ar>



VISTO:

Las Resoluciones Decanales N° 1176, 1178, 1188, 1190, 1196, 1197, 1204, 1205, 1207, 1213, 1215, 1216, 1229, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1337, 1338, 1339, 1442, 1455, 1465 y 1477/16 por las que se produjeron la declaración de Interés Académico, designaciones docentes interinas, finalización de designaciones interinas, licencias docentes, y prórrogas de licencias docentes; rectificatorias de Resoluciones, la admisión de alumnos adscriptos y adscriptos egresados, la aprobación de protocolización extemporánea de Resoluciones de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones Decanales N° 1176, 1178, 1188, 1190, 1196, 1197, 1204, 1205, 1207, 1213, 1215, 1216, 1229, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1337, 1338, 1339, 1442, 1455, 1465 y 1477/16 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS.-**

Atq. MARCELO DELANUARDIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 224- /2016.-